

Signatura: EB 2011/104/R.26/Rev.1
Tema: 10 d) i)
Fecha: 13 de diciembre de 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de financiación al Estado Plurinacional de Bolivia para el

Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (ACCESOS)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Francisco J. Pichón
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2128
Correo electrónico: f.pichon@ifad.org

Envío de documentación:

Kelly Feenan
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2058
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 104^o período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2011

Para aprobación

Índice

Siglas y acrónimos	ii
Mapa de la zona del programa	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	2
II. Descripción del programa	2
A. Zona del programa y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del programa	3
C. Componentes/efectos directos	3
III. Ejecución del programa	5
A. Enfoque	5
B. Marco organizativo	5
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	6
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	6
E. Supervisión	6
IV. Costos, financiación y beneficios del programa	7
A. Costos del programa	7
B. Financiación del programa	7
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	7
D. Sostenibilidad	8
E. Determinación y mitigación del riesgo	8
V. Consideraciones institucionales	9
A. Conformidad con las políticas del FIDA	9
B. Armonización y alineación	9
C. Innovación y ampliación de escala	9
D. Actuación normativa	10
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	10
VII. Recomendación	11
Anexo	
Convenio de financiación negociado	12
Apéndice	
Logical framework (Marco lógico)	

Siglas y acrónimos

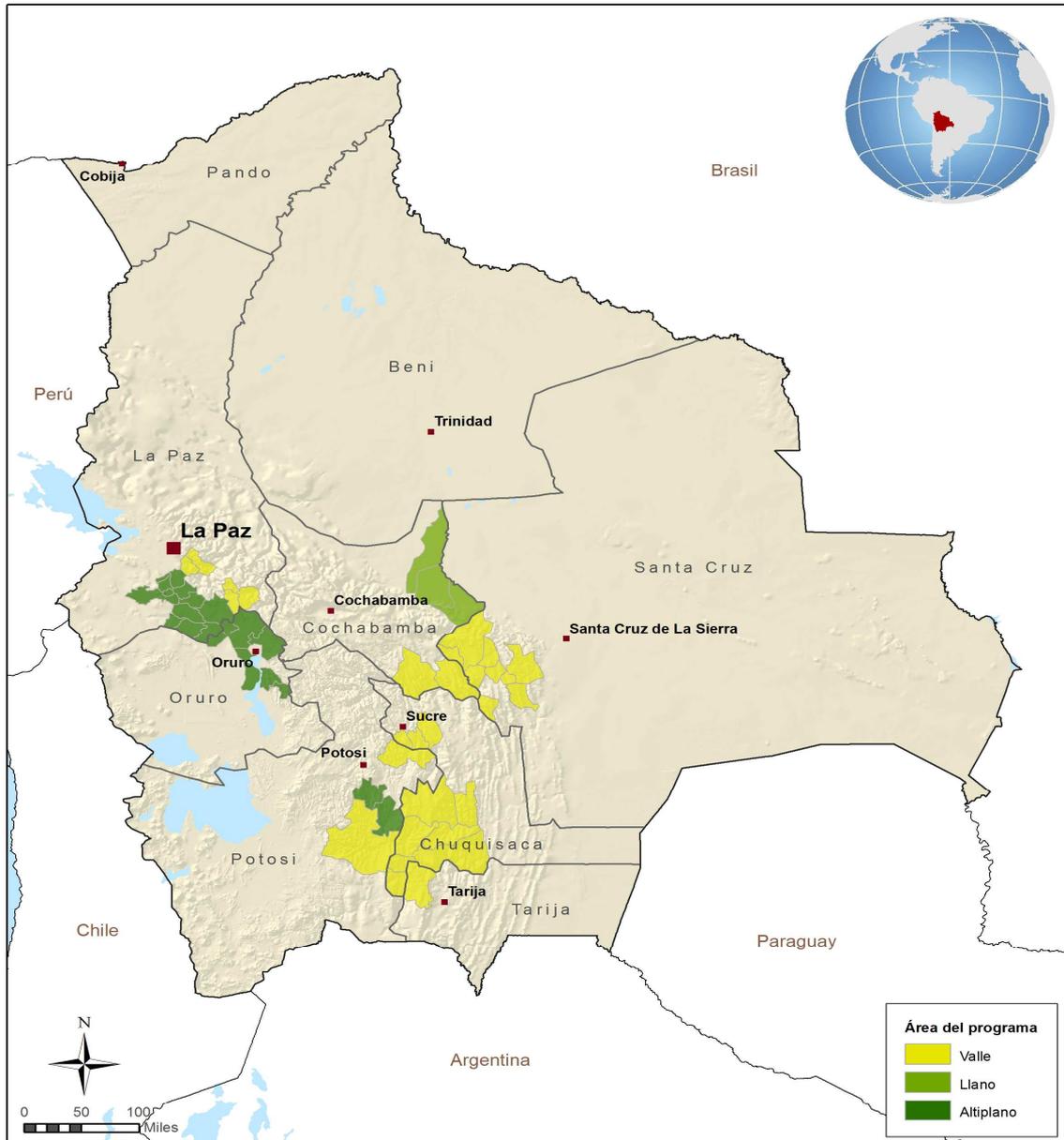
ACCESOS	Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia
AIOC	autonomía indígena originaria campesina
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
PROMARENA	Proyecto de Manejo de Recursos Naturales en el Chaco y Valles Altos
SyE	seguimiento y evaluación
TIOC	territorio indígena originario campesino

Mapa de la zona del programa

Estado Plurinacional de Bolivia

ACCESOS

Informe de diseño



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA

22-8-2011

Estado Plurinacional de Bolivia

Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (ACCESOS)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia
Organismo de ejecución:	Ministerio de Planificación del Desarrollo
Costo total del programa:	USD 45,62 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 11,60 millones (equivalente a USD 18,0 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 20 años, incluido un período de gracia de cinco, con un tipo de interés equivalente al 50% del tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre
Cofinanciador:	Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria
Cuantía del préstamo del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria:	EUR 11,20 millones (equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria:	Plazo de 20 años, incluido un período de gracia de cinco, con un tipo de interés equivalente al 50% del tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre
Contribución del prestatario:	USD 6,8 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 5,8 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación al Estado Plurinacional de Bolivia para el Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (ACCESOS), que figura en el párrafo 42.

Propuesta de financiación al Estado Plurinacional de Bolivia para el Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (ACCESOS)

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. En la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobada en 2009, se propone el concepto de “vivir bien” como base de un nuevo modelo de organización social y desarrollo económico. Esta idea es fundamental para el actual Plan Nacional de Desarrollo —Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien— en el que se hace referencia a la complementariedad entre el acceso a los bienes materiales y la realización afectiva, subjetiva y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas son parte integrante de este modelo, y se aspira a la eficacia de los derechos sobre las tierras comunales y territoriales por considerarse indispensable para la eliminación de la desigualdad social histórica del país, que se refleja en la extrema pobreza de la población rural. La expansión de estos derechos en un régimen de propiedad común de base amplia, junto con la aplicación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 2010, que asigna amplios poderes a los gobiernos autónomos municipales y a los gobiernos autónomos indígenas originarios campesinos, están transformando el panorama institucional de las zonas rurales.
2. En este contexto, el Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (ACCESOS) fortalecerá las capacidades de los propietarios comunitarios y territoriales y los gobiernos autónomos locales, en colaboración con otras organizaciones e instituciones locales, a fin de facilitar el manejo comunitario de los recursos naturales y mejorar las condiciones para la seguridad alimentaria y los medios de vida sostenibles. Mediante el programa se prestará apoyo a la aplicación de sistemas agrícolas adaptados a las condiciones sumamente diversas del altiplano, los valles interandinos y algunas zonas de tierras bajas, con miras a lograr la seguridad alimentaria. Además, se cofinanciará el desarrollo de emprendimientos autónomos y comunitarios para establecer vínculos entre los productores y los mercados, y generar alternativas económicas basadas en actividades rurales fuera del sector agrícola.
3. Más de la mitad de los municipios en la zona del programa tiene una base de población dispersa de menos de 10 000 habitantes y muy pocos medios para asumir desafíos fuera de las alianzas interinstitucionales y sociales. Teniendo en cuenta este contexto, mediante el programa se promoverá la formación de alianzas a fin de facilitar la planificación y ejecución de iniciativas a nivel territorial para la gestión del agua, la conservación del suelo, la rehabilitación de terrazas, y el establecimiento de acuerdos sobre los reglamentos aplicables a la utilización y conservación de los recursos naturales, entre otros, que pueden ser prioritarios en una zona determinada. Se facilitará el desarrollo de emprendimientos autónomos y comunitarios, en particular mediante la promoción de la participación de las mujeres y los jóvenes. Los emprendimientos comunitarios promoverán el acceso de los

productos agrícolas a los mercados mediante las redes de productores y cadenas de valor, e incluirán actividades alternativas para generar empleo no agrícola en las zonas rurales. Con objeto de contribuir a la gestión de los riesgos asociados con este proceso, se promoverá un amplio acceso a los servicios financieros, entre otros, ahorros, crédito y varias formas de seguro.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados

4. El programa está directamente alineado con el objetivo general del FIDA de dar a la población rural pobre la oportunidad de mejorar su seguridad alimentaria y su nutrición, aumentar sus ingresos y reforzar su capacidad de resistencia (Marco Estratégico del FIDA [2011-2015]) y con el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados de 2008-2012 relativo al Estado Plurinacional de Bolivia. En el marco del programa se apoyará la ejecución de la política de soberanía alimentaria nacional y desarrollo territorial rural, en especial la aplicación de la Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria de 2011 (n.º 144), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 2010, y el reconocimiento de los derechos sobre las tierras comunales y territoriales mediante la concesión de títulos de propiedad colectivos. Estas políticas se basan en la Constitución aprobada recientemente, en la que se reconoce también un amplio conjunto de derechos culturales relacionados con los pueblos indígenas. El programa es congruente con estos derechos y está diseñado para aumentar su eficacia mediante el fortalecimiento de las capacidades en materia de desarrollo territorial con identidad, especialmente en relación con el manejo de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y actividades económicas alternativas de carácter sostenible.

II. Descripción del programa

A. Zona del programa y grupo objetivo

5. El alcance geográfico del programa abarca municipios rurales que se encuentran entre los más pobres del país. El territorio correspondiente a estos municipios se extiende a lo largo de zonas geográficas muy vastas y diversas, a saber: La Paz, Oruro y Potosí, Cochabamba, Chuquisaca y Tarija, y Santa Cruz, Beni y Pando. La zona objetivo tiene una población rural que agrupa hogares quechuas, aimaras y campesinos, los cuales se caracterizan por niveles elevados de pobreza o pobreza extrema. Según los datos del censo de 2001, la tasa media de pobreza extrema asciende al 71%. Los territorios abarcan una gran variedad de ecosistemas con recursos naturales frágiles, amenazados o degradados.
6. El grupo objetivo comprende unos 32 000 hogares rurales pobres, en su mayoría expuestos a inseguridad alimentaria, o aproximadamente el 24% de la población total en la zona del programa. Incluso dentro de los territorios y las tierras comunales de propiedad colectiva, la mayoría de las familias tienen derecho de uso sobre parcelas de tamaño muy reducido, y un acceso limitado al agua y a servicios técnicos intermitentes, de haberlos. Los medios de vida se basan en diversas actividades dentro y fuera de la zona local, y en todas las familias algunos miembros se ven obligados a migrar por oportunidades de empleo, casi siempre precario, en los sectores de la minería, la cosecha o la construcción. Estas mismas circunstancias aumentan la carga para las mujeres —encargadas del cuidado de los niños, el cultivo de la tierra para obtener alimentos y otras actividades necesarias para la subsistencia—. Es muy probable que los jóvenes, que no encuentran muchas oportunidades en sus comunidades, migren a otras zonas, por lo que serán un grupo objetivo prioritario.
7. Los criterios de focalización son los siguientes: i) la focalización directa para asegurar la inclusión de las familias pobres y muy pobres, principalmente indígenas, así como las mujeres y los jóvenes, y ii) la autofocalización a través de las organizaciones comunitarias e intercomunitarias. La focalización directa también se

llevará a cabo mediante la creación de alianzas con otros programas públicos de transferencia de efectivo, así como con las organizaciones territoriales y los gobiernos locales. El sistema de incentivos para promover el acceso a los servicios financieros ha sido concebido con un carácter muy integrador, en favor de los hogares y las mujeres más pobres. Los incentivos relacionados con el manejo comunitario de los recursos naturales y el desarrollo de emprendimientos sostenibles estarán diseñados para promover las alianzas y la participación de las organizaciones comunitarias y territoriales. Los incentivos para el desarrollo de emprendimientos comunitarios estarán destinados a diferentes escalas, desde pequeños grupos a redes a nivel territorial, y se prestará un apoyo considerable a los grupos informales de mujeres y jóvenes.

B. Objetivo de desarrollo del programa

8. El objetivo de desarrollo del programa es mejorar la calidad de vida de unos 32 000 hogares rurales, en su mayoría expuestos a inseguridad alimentaria, que dependen en gran medida de la agricultura en pequeña escala y las actividades conexas para sus medios de vida y, por consiguiente, son vulnerables a los efectos del cambio climático. La mayoría de estos hogares tienen un acceso limitado a la tierra y el agua, la asistencia técnica, los servicios financieros rurales y los mercados. Por tanto, el programa se centrará principalmente en las iniciativas que fortalezcan las capacidades comunitarias a nivel territorial para la gestión de la tierra, el agua y otros recursos naturales que son estratégicos en los respectivos territorios. Se invertirá en iniciativas comunitarias de manejo de los recursos naturales que se ejecutarán en los territorios indígenas originarios campesinos (TIOC) o mediante alianzas a nivel territorial, y en planes de negocio económicamente viables que deberán llevar a cabo empresas comunitarias, cooperativas y otros grupos que garanticen la participación de mujeres y hombres jóvenes. Estos planes y otras iniciativas deben mejorar la seguridad alimentaria, generar ingresos, reforzar las capacidades organizativas y aumentar el acceso a los servicios financieros. A raíz de estas inversiones, especialmente la evaluación participativa de los efectos directos, se contribuirá a que los medios de vida sean más resistentes a los efectos del cambio climático, más diversificados y más integradores desde el punto de vista social. Los propietarios de tierras colectivas, en particular, mejorarán sus capacidades para manejar los recursos naturales y participarán en iniciativas más amplias a nivel territorial.

C. Componentes/efectos directos

Componente 1: Manejo de recursos naturales, inversión en activos y emprendimientos económicos

9. Los retos para el manejo comunitario de los recursos naturales en la zona del programa son los siguientes: determinar los riesgos ambientales a nivel comunitario, revertir el proceso de degradación de los suelos, mejorar el acceso al agua, y adoptar sistemas agroecológicos y de producción de otro tipo que sean más productivos y resistentes a los efectos del cambio climático. En los casos en que los planes de manejo de los recursos naturales aún no estén definidos, el componente 1 facilitará y cofinanciará la formulación de dichos planes a nivel territorial o comunitario, en los que se identifiquen las zonas de uso y conservación, las zonas de riesgo, los conflictos, los derechos de las familias en el ámbito de los títulos de propiedad colectiva, y otros aspectos de interés local. Sobre la base de los resultados de estos planes, o los de un plan previamente existente, el componente respaldará las medidas para mejorar la seguridad alimentaria y para desarrollar emprendimientos comunitarios que generen empleo e ingresos. El éxito de estos

emprendimientos debería producir incentivos para que los usuarios de los recursos mantengan sus compromisos en relación con las prácticas sostenibles y la conservación y, así, hagan efectivos sus respectivos derechos sobre las tierras comunales y territoriales.

10. Las prioridades específicas que se deberán abordar en este componente serán identificadas directamente por las organizaciones, las autoridades territoriales y los miembros de las comunidades que presenten propuestas en respuesta a procedimientos de selección abiertos y públicos. En el manual de ejecución del programa se establecerán los criterios de selección y los importes de los premios financieros. En efecto, las reglas corresponden a las condiciones de un concurso diseñado para promover la participación más amplia posible en relación con el tipo de iniciativa de que se trate. Los comités de base local, integrados por miembros que no solo son competentes en la materia, sino que también son representantes de las comunidades, seleccionarán las propuestas de inversión. Desde el programa se velará por que las oportunidades de participación sean lo más amplias posibles y por que no se excluyan a los grupos de reciente formación o a las comunidades que hayan recibido nuevos títulos de propiedad. En este contexto, la cartografía participativa será un instrumento importante. Las actividades del componente seguirán un proceso ordenado, que iniciará con la formulación de los planes de manejo de los recursos naturales y proseguirá hasta la ejecución de estos planes y otras propuestas relacionadas con la seguridad alimentaria y los emprendimientos económicos.

Componente 2: Inclusión y protección financieras

11. Con este componente se facilitará un mayor acceso a los servicios financieros mediante una estrategia que deberá perfeccionarse sobre la base de un estudio de la cobertura existente, que se efectuará apenas inicie la ejecución. Este estudio comprenderá un análisis del potencial productivo en los respectivos municipios, la infraestructura, el transporte y las comunicaciones. Se proporcionarán algunos incentivos a las instituciones financieras para que establezcan una presencia en los municipios subatendidos. Además, en el marco del programa se financiará un estudio sobre el potencial de la banca móvil para facilitar la participación de las comunidades pequeñas y remotas en el programa.
12. En el programa se adoptará un sistema de incentivos y se impartirá capacitación para promover la apertura de cuentas de ahorro y los depósitos mensuales. Se pondrá a disposición cuentas individuales (líquido) y cuentas colectivas (depósito a plazo fijo). Este componente también ofrecerá incentivos para que los hogares pobres adquieran microseguros de vida. La ejecución de los componentes 1 y 2 se llevará a cabo de forma coordinada puesto que, en la mayoría de los casos las mismas familias participarán en una o más actividades respaldadas por cada uno de estos componentes. Por ejemplo, un grupo de ahorro puede decidir llevar a cabo un emprendimiento, o los hogares pueden abrir una cuenta de ahorro individual y participar, a la vez, en una iniciativa de manejo de los recursos naturales.
13. Una dimensión importante será el establecimiento de vínculos entre la formación de emprendimientos comunitarios y el acceso al crédito y otros servicios financieros. A este respecto, se prevé que mediante el programa se logrará facilitar el acceso al crédito para los grupos que formulen un plan de negocio creíble y sean seleccionados para recibir financiación directa del programa —y, en algunos casos, para recibir este apoyo a lo largo de distintas etapas del desarrollo de los emprendimientos—. En el marco del programa se colaborará con las instituciones financieras para alentarlas a estudiar la solvencia de estos nuevos clientes potenciales sobre la base de la calidad de su plan de negocio, el apoyo técnico disponible para el grupo, y su acceso a la financiación. La participación de los miembros del grupo en las actividades de capacitación, los grupos de ahorro y el uso de microseguros de vida también serán

factores positivos en este sentido. Todo convenio de préstamo relativo al desarrollo de esta actividad se concertará directamente entre el grupo interesado y la institución de crédito. En el programa no se asumirá ningún riesgo en relación con el reembolso del préstamo.

Componente 3: Gestión del programa

14. Este componente comprende la asignación los recursos necesarios para la ejecución correcta del programa y para el sistema de seguimiento y evaluación (SyE).
15. **Estrategia de género.** La estrategia para la igualdad de género es una parte esencial de todos los componentes del programa y los indicadores correspondientes están incluidos en el marco lógico. La atención se centra principalmente en el empoderamiento económico y el ejercicio de los derechos de participación en todas las actividades que reciben el apoyo del programa, incluida la planificación del sector público. En el marco del programa se identificarán las barreras a la participación de las mujeres en diversos contextos, especialmente las relacionadas con la distribución desigual de la carga relativa al cuidado de la familia y otros trabajos domésticos no retribuidos, la violencia en el hogar y otras formas de exclusión. La participación de las mujeres en las actividades de SyE del programa es fundamental para asegurar el éxito de la estrategia de género. Se mantendrán datos desglosados sobre la participación de la mujer en relación con todos los aspectos, en particular los equipos del programa, las funciones de liderazgo en las organizaciones que reciben apoyo y las inversiones en general.

III. Ejecución del programa

A. Enfoque

16. El enfoque de ejecución del programa se adapta a las condiciones locales gracias a un método impulsado por la demanda y la focalización directa en la población pobre, principalmente indígenas, mujeres y jóvenes. La meta del empoderamiento se logrará mediante: i) el fortalecimiento de las organizaciones indígenas y campesinas a nivel territorial y otras organizaciones que tienen derechos sobre las tierras comunales o territoriales, y ii) el apoyo a la formación de alianzas sobre cuestiones de interés común entre estas organizaciones y los gobiernos autónomos locales. La igualdad de género forma parte integrante de la estrategia del programa y se mide con indicadores específicos que reflejan las expectativas de participación mayoritaria por las mujeres.
17. Además de los concursos, mediante el programa se promoverá el fomento de la capacidad de: i) las organizaciones comunitarias y territoriales, las autoridades locales y otros grupos, como las organizaciones de regantes, que desempeñan una función clave en el manejo comunitario de los recursos naturales, y ii) los emprendimientos comunitarios, los grupos de productores, las microempresas y otras entidades que identifican y ejecutan los planes de negocio para generar ingresos y empleo. Asimismo, se generará información sobre los riesgos ambientales a nivel territorial y se trazarán mapas al respecto; además se respaldarán las funciones sociales e institucionales en el manejo de los recursos naturales. La mayoría de las inversiones del programa estarán determinadas por los planes de negocio impulsados por la demanda y las iniciativas definidas a nivel local relacionadas con la gestión de los recursos naturales, que reciben el apoyo del componente 1 y se hallan facilitadas por la ampliación del acceso a los servicios financieros (componente 2).

B. Marco organizativo

18. El Ministerio de Planificación del Desarrollo, por conducto de una unidad de ejecución del programa, será el organismo encargado de la ejecución. El Ministerio de Planificación y Coordinación instituirá internamente la unidad de ejecución del programa, con un coordinador nacional en el que recaerá la responsabilidad de

gestión general, y otros miembros del personal administrativo y de cuadro orgánico que hagan falta, así como unidades operativas locales en las zonas pertinentes del programa para apoyar las actividades sobre el terreno.

19. Los asociados más importantes en la ejecución serán las organizaciones comunitarias y territoriales y los gobiernos municipales, que a su vez pueden organizarse en mancomunidades para facilitar los esfuerzos colectivos relacionados con el manejo de los recursos naturales y otros objetivos a nivel territorial. En el marco del programa también se establecerán alianzas con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en relación con el programa de inversiones Mi Agua, y con los ministerios de Desarrollo Rural y Tierras y de Salud en relación con el programa de nutrición maternoinfantil Desnutrición Cero. La colaboración con el sector financiero también será decisiva para el éxito del componente 1 y, por ende, de todo el programa.
20. Durante la primera etapa de ejecución, las prioridades serán las siguientes: la cartografía de los riesgos ambientales y de los recursos naturales, la realización de análisis institucionales a nivel territorial, y la cartografía del acceso comunitario a los servicios financieros. Esta información se integrará en los mapas de titulación de tierras disponibles en el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), y los datos sobre las operaciones de otros programas del sector público para el riego y la nutrición maternoinfantil se evaluarán en detalle. Esta información permitirá que en el programa se consideren las oportunidades de crear alianzas estratégicas.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

21. En el programa se adoptará un sistema de SyE participativo, diseñado no solo para seguir de cerca el impacto social y económico, sino también para asegurar que los respectivos agentes asimilen plenamente las enseñanzas extraídas de la ejecución con miras a facilitar la adaptación del diseño del programa a las condiciones locales, y promover cambios en sus normas y procedimientos sobre la base de la experiencia. Gracias a este enfoque de SyE, el programa podrá cumplir con la obligación del "consentimiento previo informado", no solo en un momento dado, si no a lo largo de toda la preparación del programa como resultado de las consultas. El SyE participativo será un modo de superar la idea del consentimiento previo para permitir que los agentes rurales tomen iniciativas autodefinidas y autónomas. Para que la idea de "consentimiento" tenga sentido, debe examinarse nuevamente sobre la base de la experiencia y la información disponible en todas las etapas de la ejecución.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

22. Los fondos del préstamo del FIDA y del préstamo del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria se depositarán en una cuenta designada a tal efecto en el Banco Central de Bolivia. Las cuentas del programa se abrirán en bancos comerciales que sean aceptables para el FIDA. La gestión financiera y las adquisiciones seguirán los procedimientos generales utilizados por el prestatario para el sector público en la medida en que estos sean compatibles con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios. Se adoptarán varias medidas de auditoría social para mejorar los aspectos de la gobernanza relacionados con la gestión del programa que tienen por objeto facilitar la supervisión de la inversión pública a nivel local y territorial por parte de los beneficiarios. Estas medidas están plenamente integradas en el sistema de SyE participativo del programa.

E. Supervisión

23. La supervisión se llevará a cabo de conformidad con la política del FIDA de supervisión directa.

IV. Costos, financiación y beneficios del programa

A. Costos del programa

24. El programa se ejecutará en un período de cinco años. Los costos totales ascienden a USD 45,62 millones. El programa consta de los tres componentes siguientes: i) manejo de recursos naturales, inversión en activos y emprendimientos económicos (USD 33,46 millones o el 75% de los costos totales), ii) inclusión y protección financieras (USD 6,12 millones o el 14%), y iii) gestión y organización del programa (USD 4,7 millones o el 11%). Los imprevistos por alza de precios ascienden a USD 1,3 millones, aproximadamente (el 3% del costo básico).

B. Financiación del programa

25. En relación con los USD 45,62 millones que corresponden al costo total del programa, el FIDA proporcionará un préstamo de DEG 11,60 millones (equivalente a USD 18,0 millones, aproximadamente o el 40%); el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario, aportará un préstamo de EUR 11,20 millones (equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente, o el 33%). El préstamo del FIDA destinado al programa no supera la asignación con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) durante el ciclo de asignación de 2010-2012. Otras fuentes de financiación serán el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (USD 6,8 millones o el 15%) y las organizaciones de beneficiarios (USD 5,8 millones o el 12%).

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

26. Las principales categorías de beneficios que generará el programa son las siguientes:
- i) aumento de la sostenibilidad, productividad y seguridad alimentaria para unos 32 000 productores familiares rurales; ii) incremento de los ingresos gracias a la diversificación de la economía rural, en beneficio de los jóvenes y las mujeres; iii) aumento de la equidad de género gracias a un mayor acceso a la capacitación, el capital de inversión, el crédito y otros servicios financieros; iv) inclusión de las familias pobres y extremadamente pobres en alternativas económicas viables; v) mejora de la capacidad institucional y organizativa para manejar los recursos naturales, y vi) incremento de la capacidad de supervisar, evaluar y aplicar las enseñanzas extraídas en los procesos de desarrollo territorial. A raíz de estas inversiones, especialmente la evaluación participativa de los efectos directos, se contribuirá a que los medios de vida sean más resistentes a los efectos del cambio climático, más diversificados y más integradores desde el punto de vista social. Los propietarios de tierras colectivas, en particular, mejorarán sus capacidades para manejar los recursos naturales y participarán en iniciativas más amplias a nivel territorial. Cabe destacar los siguientes beneficios específicos:
- 32 000 hogares reciben los servicios relacionados con los dos componentes del programa;
 - el 100% de estos hogares mejoran su acceso a los servicios financieros, en particular 14 000 jóvenes abren cuentas de ahorro, y un total de 16 000 familias mantienen cuentas de ahorro colectivo;
 - 32 000 familias obtienen un seguro de vida y el 70% de estas decide adquirir un seguro en el segundo año de ejecución;
 - el principio del consentimiento previo, libre e informado se aplica a todos los aspectos y a todas las etapas del programa que suponen la asignación de recursos;
 - 20 000 hogares participan en emprendimientos económicos que aumentan el valor de los activos de los miembros, incrementan los ingresos y generan empleo;
 - el 80% de los emprendimientos económicos sigue siendo viable después de

tres años, y

- el 90% de las comunidades con títulos de propiedad comunal o territorial mejora su capacidad de manejar los recursos naturales gracias a la adopción de acuerdos comunitarios o intercomunitarios.
27. Los valores de los indicadores revelan que el programa es económicamente viable, con una tasa interna de rendimiento económico del 35,5%, un valor actual neto de USD 33,2 millones y una relación costo-beneficio de 5,84, lo que indica una buena inversión para el país. La sensibilidad a la reducción de los beneficios, el aumento de los costos y los retrasos en la puesta en marcha de las actividades es baja.

D. Sostenibilidad

28. La sostenibilidad de los beneficios del programa se basa en lo siguiente: i) la formación de alianzas interinstitucionales e intersectoriales que facilitan un enfoque coordinado respecto a las cuestiones ambientales de interés común; ii) las relaciones establecidas entre los emprendimientos rurales y las instituciones financieras; iii) la consolidación del régimen de propiedad común gracias a la concesión de títulos de propiedad de los territorios indígenas y las tierras comunales, y iv) la mejora de la gobernanza y las capacidades de planificación a nivel territorial, que incluye tanto a los gobiernos autónomos municipales como a los gobiernos autónomos indígenas originarios campesinos, y la formación de alianzas intergubernamentales. El programa, mediante el componente 1, debe prestar apoyo a los planes de negocio que han sido evaluados desde el punto de vista de la viabilidad y sostenibilidad financiera.

E. Determinación y mitigación del riesgo

29. El programa se enfrenta a los dos riesgos principales siguientes: i) la agricultura familiar y comunitaria en pequeña escala no será más el centro de atención principal de la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria, pese a la importancia de esta estrategia para consolidar el proceso de titulación colectiva de las tierras en sus dos modalidades principales (TIOC y propiedad comunal) y aplicar la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, y ii) las iniciativas del Gobierno central, especialmente las relacionadas con el riego y la adaptación al cambio climático (Ministerio de Medio Ambiente y Agua), no se coordinarán adecuadamente a nivel territorial y no se adaptarán a las diversas condiciones con miras a lograr el impacto deseado. Esa coordinación es necesaria para aumentar la probabilidad de que los riesgos del cambio climático estén lo suficientemente limitados para poner en marcha y consolidar los medios de vida sostenibles.
30. En relación con el inciso i), el compromiso normativo del Gobierno podría reforzarse demostrando el potencial de la agricultura en pequeña escala basada en prácticas sostenibles, adaptada a las condiciones sumamente diversas de la zona del programa y respaldada por el mayor acceso al riego, los servicios, la financiación y los mercados. El éxito de los emprendimientos comunitarios en este contexto debería también reforzar el compromiso de las instituciones financieras para atender el potencial de mercado en las zonas rurales, que actualmente están subatendidas. Con respecto al inciso ii) relativo al impacto del cambio climático, se debería fomentar la adopción de sistemas de producción más resistentes y diversificados como parte de una estrategia de adaptación global.
31. Se ha asignado al programa la categoría B porque no implica riesgos ambientales directos o indirectos y está diseñado para obtener importantes beneficios relacionados con los servicios del ecosistema, entre ellos, la conservación de la agrobiodiversidad, la conservación y rehabilitación del suelo y el agua y la reducción del uso de agroquímicos. El desafío del manejo comunitario de los recursos naturales es lograr revertir la degradación de los recursos esenciales para los medios de vida rurales como parte de un proceso más amplio de adaptación al cambio climático. El personal del programa examinará todas las inversiones de los subproyectos para determinar el posible impacto ambiental. El proceso de examen y la evaluación

constante del impacto se consideran elementos esenciales para fomentar prácticas de adaptación y gestión del riesgo capaces de reducir el nivel de vulnerabilidad de los pequeños agricultores a las crecientes dificultades y perturbaciones climáticas.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

32. El programa está completamente alineado con la Política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas (2009) y la Política del FIDA sobre la mejora del acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia (2008), y promoverá activamente la realización de los derechos colectivos a la participación, el idioma y los conocimientos tradicionales. La atención que se presta a la capacidad comunitaria en materia de manejo de los recursos naturales y adaptación al cambio climático está alineada con las políticas del FIDA sobre el fomento de la capacidad de resistencia de los medios de vida mediante el uso sostenible de los activos naturales (Política del FIDA de gestión de recursos naturales y medio ambiente, 2011) y la Estrategia sobre el cambio climático (2010). El programa también está alineado con la Política del FIDA en materia de financiación rural (2009) puesto que apoya los ahorros, el acceso al crédito y la mejora de la capacidad de los hogares pobres para gestionar el riesgo financiero a través de los microseguros.

B. Armonización y alineación

33. El programa es, en parte, un diseño en mayor escala de proyectos anteriores que el FIDA ha respaldado en el país y se adapta bien a las ambiciosas reformas institucionales y jurídicas en favor de la población pobre que se han llevado a cabo desde entonces bajo la administración actual.
34. El FIDA mantiene un diálogo y coordina sus actividades crediticias y no crediticias con otros organismos internacionales de cooperación técnica que prestan apoyo a la aplicación de la política de seguridad alimentaria en el país, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, así como numerosos organismos donantes bilaterales. El diseño del programa se ha realizado en colaboración con los ministerios de Planificación del Desarrollo, y de Desarrollo Rural y Tierras, que están llevando a cabo proyectos cofinanciados por esos organismos donantes, y se ajustan al actual Plan Nacional de Desarrollo —Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien.

C. Innovación y ampliación de escala

35. La estrategia de gestión de los conocimientos consiste en lo siguiente: i) apoyar las iniciativas para sistematizar y compartir los conocimientos tradicionales relacionados con el manejo de los recursos naturales y la seguridad alimentaria; ii) llevar a cabo intercambios entre las organizaciones en los distintos territorios sobre las mejores prácticas relacionadas con la gestión de la tierra y los derechos de propiedad dentro de las zonas de propiedad colectiva, y iii) sistematizar las experiencias importantes de desarrollo territorial entre las diferentes regiones y dentro de ellas en materia de desarrollo de emprendimientos comunitarios y acceso a los servicios financieros.
36. Mediante el programa se prestará apoyo a numerosas innovaciones de desarrollo importantes, a saber: i) los planes de negocio cofinanciados por medio del componente 1 se vincularán, en la mayoría de los casos, con la consolidación del régimen de propiedad común que está estableciendo el amplio proceso de titulación de tierras del Gobierno, lo que significa que dichos planes también se integrarán a

los planes de manejo de los recursos naturales establecidos en el contexto de las tierras comunales y a los territorios con títulos de propiedad colectiva, y ii) el desarrollo de emprendimientos comunitarios estará vinculado, a su vez, con los proveedores de servicios financieros.

37. En cierto modo, el programa constituye un enfoque de segunda generación basado en la ampliación de escala de operaciones anteriores y en su adaptación al nuevo contexto institucional y político en rápida evolución establecido tras la fundación del Estado Plurinacional de Bolivia en 2009. En particular, la expansión de los títulos de propiedad sobre las tierras territoriales y comunales ofrece una oportunidad importante para elaborar un enfoque de manejo de los recursos naturales que rebasa el ámbito de las operaciones del Proyecto de Manejo de Recursos Naturales en el Chaco y Valles Altos (PROMARENA). El reconocimiento de los TIOC, los títulos de propiedad sobre las tierras comunales y, al menos en algunos casos, la creación de las autonomías indígenas originarias campesinas (AIOC) establece la base oficial para manejar los recursos naturales entre las múltiples comunidades y entre las entidades con nuevos títulos de propiedad y otros agentes en las respectivas zonas del programa. La oportunidad para el FIDA en el país es, pues, acompañar un proceso que, con el tiempo, debería adquirir un alcance nacional —con un total de 30 millones de hectáreas solamente en los TIOC— y estar completamente alineado con sus propias políticas en materia de medio ambiente, pueblos indígenas, focalización y género, así como con su política de acceso a los bienes productivos y la financiación rural.

D. Actuación normativa

38. El programa se llevará a cabo en el contexto de la concesión masiva de títulos de propiedad (que actualmente está llegando a su etapa final) y de la aplicación del régimen de autonomía y descentralización que reorganizará considerablemente el panorama institucional en el país. En este sentido, el programa abrirá el camino hacia una mayor inclusión social y económica y a la realización del principio de “vivir bien” en algunas de las zonas rurales más pobres de Bolivia. En resumen, el marco normativo en Bolivia es favorable, y las posibilidades de aprendizaje en el contexto de políticas destinadas a impulsar la soberanía alimentaria en los territorios rurales son proporcionalmente notables.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

39. Un convenio de financiación entre el Estado Plurinacional de Bolivia, el FIDA y el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo copia del convenio de financiación negociado.
40. El Estado Plurinacional de Bolivia está facultado por su legislación para recibir financiación del FIDA y del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario.
41. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

VII. Recomendación

42. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones intermedias al Estado Plurinacional de Bolivia, por una cuantía equivalente a once millones seiscientos mil derechos especiales de giro (DEG 11,60 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario, conceda un préstamo en condiciones intermedias al Estado Plurinacional de Bolivia, por una cuantía equivalente a once millones doscientos mil euros (EUR 11,20 millones) (equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado: " Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (ACCESOS)"

(Negociaciones concluidas el 9 de diciembre de 2011)

Préstamo FIDA núm. XXX

Préstamo del Fondo Fiduciario núm. XXX

Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (ACCESOS) (el "Programa")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "FIDA" o el "Fondo")

El Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (el "Fondo Fiduciario")

y

El Estado Plurinacional de Bolivia (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los tres colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del FIDA en su 100 período de sesiones aprobó el instrumento por el que se crea el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria ("Fondo Fiduciario") y asimismo autorizó que el Fondo Fiduciario, actuando mediante el FIDA en su capacidad de Fideicomisario del Fondo Fiduciario, contrajera un convenio de préstamo con el Reino de España (España);

CONSIDERANDO que España y el FIDA, en su capacidad de Fideicomisario del Fondo Fiduciario, han contraído un Convenio de préstamo con fecha 28 de diciembre de 2010¹;

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder un préstamo al Prestatario para asistir en la financiación del Programa de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio; y

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario, a través del Fideicomisario, ha acordado conceder al Prestatario bajo los términos y condiciones del presente Convenio un préstamo adicional con el propósito de complementar la financiación con respecto al Programa;

las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

¹ Convenio de Crédito entre el Reino de España ("España"), representado por el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") en su calidad de Agente Financiero y la Facilidad Financiera Española para la Seguridad Alimentaria ("Facilidad"), representada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("FIDA", "Fondo" o "Fideicomisario"), en su calidad de Fideicomisario.

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción, Disposiciones de Ejecución del Programa (Anexo 1) y el Cuadro de Asignaciones (Anexo 2).
2. Se adjuntan al presente Convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
3. El FIDA proporcionará un Préstamo (la "Financiación FIDA") y el Fondo Fiduciario proporcionará un Préstamo (la "Financiación del Fondo Fiduciario") al Prestatario, que éste utilizará para ejecutar el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. A. El monto de la Financiación FIDA es de DEG 11 600 000 (once millones seiscientos mil Derechos Especiales de Giro).
B. El monto de la Financiación del Fondo Fiduciario es de EUR 11 200 000 (once millones doscientos mil Euros).
2. La Financiación FIDA y la Financiación del Fondo Fiduciario se conceden en condiciones intermedias y tendrán un plazo de reembolso de veinte (20) años, incluido un período de gracia de cinco (5) años.
3. A. La Moneda de Pago del Servicio de la Financiación FIDA será el dólar de los Estados Unidos de América.
B. La Moneda de Pago del Servicio de la Financiación del Fondo Fiduciario será el Euro.
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.
5. Los pagos del capital y los intereses de la Financiación FIDA y de la Financiación del Fondo Fiduciario serán pagaderos cada 15 de mayo y 15 de noviembre. El capital de cada Financiación será pagadero en 30 plazos semestrales, comenzando cinco años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales previas al retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
6. Habrán varias Cuentas del Programa, que serán abiertas por el Organismo Responsable del Programa en bancos comerciales bolivianos previamente acordados con el FIDA.
7. El Prestatario proporcionará Financiación de Contrapartida para el Programa por un monto equivalente a USD 6 800 000 (seis millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) aproximadamente.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Programa será el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).
2. Se designan Partes adicionales en el Programa a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y a las Unidades Operativas Locales del Programa (UOLs).

3. La Fecha de Terminación del Programa será el quinto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

La Financiación FIDA y la Financiación del Fondo Fiduciario serán administradas por el Fondo. Asimismo el Programa será supervisado por el FIDA.

Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales a los previstos en las Condiciones Generales para la suspensión del presente Convenio los siguientes:

- a) Que el FIDA, en coordinación con el Organismo Responsable del Programa, haya determinado que los beneficios materiales del Programa no están alcanzando adecuadamente a la Población-objetivo, o están beneficiando personas ajenas a la Población-objetivo.
- b) Que el Manual de Operaciones del Programa haya sido objeto de enmienda u otra modificación sin el acuerdo con el FIDA, y éste haya determinado que tal enmienda o modificación ha tenido o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Programa.

2. Se considera que son condiciones generales previas para el retiro de Fondos, adicionalmente a las previstas en las Condiciones Generales, las siguientes:

- a) Que el FIDA haya dado su no objeción al Manual de Operaciones del Programa.
- b) Que el Organismo Responsable del Programa haya abierto las Cuentas del Programa.
- c) Que se hayan asignado los Fondos de Contrapartida en el presupuesto general del Prestatario para el primer año de operaciones del Programa.

3. El presente Convenio está sujeto a ratificación por parte del Prestatario.

4. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Fondo:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Ministro/a
Ministerio de Planificación del
Desarrollo
Av. Mariscal Santa Cruz 1092
La Paz, Bolivia

Por el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (Fondo Fiduciario):

Presidente, representante legal,
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Fideicomisario del Fondo Fiduciario
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia

El presente Convenio se ha preparado en idioma español en nueve copias originales: (i) tres (3) para el Prestatario; (ii) tres (3) para el FIDA; y (iii) tres (3) para el Fondo Fiduciario.

Por el Prestatario

Fecha:

Por el FIDA

Fecha:

Por el Fondo Fiduciario

Fecha:

Anexo 1

43.

44. *Descripción y Disposiciones de Ejecución del Programa*

45.

I Descripción del Programa

1. *Objetivo.* El objetivo del Programa es mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales en el Área del Programa a través de: a) el fortalecimiento de capacidades de gestión sostenible de los recursos naturales renovables; b) el desarrollo de emprendimientos económicos agrícolas y no-agrícolas que apoyarán la consolidación de medios de vida sostenibles; y c) la inclusión financiera para promover la sostenibilidad económica y el manejo de riesgos familiares.

2. *Meta.* La meta del Programa es mejorar el nivel de vida de la Población-objetivo impulsando el desarrollo de iniciativas productivas y empresas viables a nivel comunitario y mancomunado para fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar sus ingresos, conforme a los indicadores establecidos en el marco lógico del Programa.

3. *Población-objetivo.* La Población-objetivo está compuesta por familias rurales en pobreza y pobreza extrema, incluyendo, entre otros: campesinos, pequeños productores, micro-empresarios y artesanos con escaso acceso a recursos. Se priorizará la participación de los jóvenes, especialmente las mujeres.

4. *Área del Programa.* Municipios que se conforman en bloques regionales: La Paz, Oruro y Potosí; Chuquisaca, Tarija y Cochabamba; Santa Cruz, Beni y Pando, los mismos que cuentan con altos niveles de pobreza e índices de vulnerabilidad alimentaria. Los Municipios beneficiarios serán detallados en el Manual de Operaciones del Programa.

5. *Componentes.* El Programa comprende tres componentes:

Componente 1: Manejo de Recursos Naturales, Inversión en Activos y Emprendimientos Económicos. El objetivo principal de este componente es contribuir a la construcción de capacidades para la recuperación y manejo comunitario de los recursos naturales renovables y fomentar el desarrollo de iniciativas productivas y emprendimientos económicos que sean compatibles con las normas de uso y conservación.

Los subcomponentes que comprenden este componente son: a) Convocatorias inter-comunitarias para la gestión sostenible de los recursos naturales; b) Iniciativas productivas y emprendimientos económicos; y c) Fortalecimiento de capacidades.

a) *Convocatorias inter-comunitarias para la gestión sostenible de los recursos naturales.* El subcomponente busca que las organizaciones territoriales y comunitarias, asociaciones de productores, y otros grupos concursen en la recuperación y manejo sostenible de sus recursos naturales, para incrementar la productividad de sus parcelas, espacios comunes y la calidad de los servicios de ecosistema. Se utilizará la metodología de concursos como mecanismos para la otorgación de incentivos financieros. Se prevé la implementación de cuatro acciones claves: la realización de talleres para la difusión de convocatorias y suscripción de convenios entre la UEP y los beneficiarios; desarrollo de auto-diagnósticos para identificación de demandas; convocatorias de concursos para planes de recuperación y mejoramiento del manejo de recursos naturales y; concursos para el incremento del valor de sus activos.

El Manual de Operaciones del Programa, establecerá los tipos de concurso y la bolsa de recursos que se asignará a cada uno. Las bases y requisitos de los

concursos serán determinadas por la UEP, en acuerdo con las comunidades y gobiernos autónomos municipales y departamentales.

- b) *Iniciativas productivas y emprendimientos económicos.* El subcomponente cofinanciará, con transferencias no-reembolsables, iniciativas productivas y emprendimientos económicos comunitarios y mancomunados para fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar los ingresos de la Población-objetivo. Los recursos serán asignados por la UEP en base un análisis de rentabilidad y viabilidad técnica de las propuestas que se presenten y de las capacidades de autogestión del grupo para realizar el proceso. Las bases y requisitos para presentar propuestas de iniciativas productivas y emprendimientos económicos, así como los techos financieros y criterios de cofinanciamiento para las propuestas serán establecidos en el Manual de Operaciones del Programa.
- c) *Fortalecimiento de capacidades.* El subcomponente apoyará el fortalecimiento de los beneficiarios para el desarrollo de sus capacidades y la apropiación de una visión integral de la agricultura y el desarrollo rural sostenible en el ecosistema mediante iniciativas definidas en el diseño del Programa que conlleven a la formación del capital social y humano. El subcomponente apoyará la elaboración de reglamentos y otras iniciativas de fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios tendientes a mejorar el acceso a la tierra, el monitoreo de uso de recursos y la resolución de conflictos.

Componente 2: Inclusión Financiera y Protección. El objetivo de este componente consiste en facilitar a las familias rurales pobres y de extrema pobreza un mayor acceso a servicios financieros diversificados como los ahorros, el crédito y los micro-seguros, que les permitirá una mejor administración de sus recursos, incrementando sus posibilidades efectivas de inversión de capital humano, físico, y social para mejorar su capacidad de ingresos y protección de sus activos. Este componente incluirá tres subcomponentes: a) Ampliación de cobertura de entidades financieras e innovación en banca móvil; b) Acceso a servicios financieros de ahorro y micro-seguros como instrumentos de protección para las familias y sus activos; y c) Acceso a micro-crédito para actividades productivas.

- a) *Ampliación de cobertura de entidades financieras e innovación en banca móvil.* El subcomponente elaborará un estudio sobre la cobertura financiera actual de las comunidades y municipios rurales, considerando las políticas de desarrollo rural del Prestatario. Asimismo, el Programa financiará un estudio para implementación de un programa piloto de banca móvil en las zonas que se determinen del Área del Programa.
- b) *Acceso a servicios financieros de ahorro y micro-seguros como instrumentos de protección para las familias y sus activos.* El subcomponente fomentará el acceso de la Población-objetivo a instrumentos de ahorro, a través de la metodología de concursos, y facilitará la adquisición por parte de la Población-objetivo de micro-seguros. Las bases para la contratación de firmas aseguradoras, así como los subsidios que puedan otorgarse a la Población-objetivo serán determinadas en el Manual de Operaciones del Programa.
- c) *Acceso a micro-crédito para actividades productivas.* El subcomponente proporciona transferencias no-reembolsables a grupos emprendedores con planes de negocios que cumplan con criterios de focalización social, sostenibilidad ambiental, viabilidad económica y estén alineados con las prioridades y capacidades de gestión de los grupos proponentes. El mismo plan de negocios, preparado con el apoyo del Programa (subcomponente 1.b) y debidamente evaluado para garantizar su calidad, podrá utilizarse para solicitar un micro-crédito a la o las

instituciones financieras presentes en el Área del Programa. La calificación del plan de negocios por parte del Programa será un insumo que la institución financiera podrá tomar en cuenta pero ésta no sustituirá la evaluación propia que la institución financiera tendrá que realizar antes de aprobar una solicitud de financiamiento. De ser aprobado el financiamiento por parte de una institución financiera, el contrato de micro-crédito será suscrito directamente entre las partes, sin la participación o garantía del Programa. El grupo emprendedor y la institución financiera establecerán la forma de administrar la deuda y las garantías; así como también la tasa de interés, el plazo, y calendario de pagos.

Componente 3: Gestión del Programa. Este componente incluye los recursos necesarios para el funcionamiento de las instancias administrativas y gerenciales del Programa, así como aquellas asociadas al sistema de seguimiento y evaluación. Los detalles son especificados en la parte II de este Anexo.

II Disposiciones de Ejecución

1. Organismo Responsable del Programa

1.1. *Designación.* El Prestatario designa como Organismo Responsable del Programa al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), a través de la UEP.

1.2. *Funciones del Organismo Responsable del Programa.* El Organismo Responsable del Programa será el nexo con el FIDA y responsable directo de la ejecución global del Programa. Dentro sus funciones están: a) aprobar el Manual de Operaciones del Programa mediante Resolución Ministerial; b) aprobar los Planes Operativos Anuales del Programa (POAs); c) incluir en su presupuesto anual los requerimientos de recursos del Programa y tramitar su aprobación ante el organismo pertinente; d) supervisar la ejecución del Programa de acuerdo a los términos del Convenio de Financiación y el Manual de Operaciones del Programa; e) revisar y comentar los informes de auditoría interna y externa; f) revisar y comentar la evaluación de la Revisión a Mitad de Período del Programa; y g) conjuntamente con la UEP, suscribir las solicitudes de reposición de fondos.

2. Unidad Ejecutora de Programa (UEP)

2.1. *Constitución.* El Organismo Responsable del Programa habilitará internamente a una Unidad Ejecutora para asumir las funciones de gerencia y ejecución directa del Programa durante su período de implementación.

2.2. *Funciones de la UEP.* Incluirán: a) elaborar el Manual de Operaciones del Programa con los lineamientos generales para la ejecución del Programa; b) formular los POAs para su inscripción en el presupuesto; c) preparar los informes de avance semestrales y anuales del Programa; d) revisar y comentar los informes de auditoría interna y externa; e) revisar y comentar la evaluación de la Revisión a Mitad de Período del Programa; f) conjuntamente con el Organismo Responsable del Programa, suscribir las solicitudes de reposición de fondos.

2.3. *Composición.* La UEP estará conformada por un(a) Coordinador(a) General, un(a) Administrador(a) General del Programa y un equipo multidisciplinario para las UOLs necesario para el funcionamiento y ejecución del Programa.

2.4. *Las Unidades Operativas Locales (UOLs).* Constituirán las bases operativas descentralizadas del Programa y trabajarán dentro de las directrices de la Coordinación General de la UEP durante la implementación del Programa. Las UOLs estarán encargadas de desarrollar vínculos regionales con los gobiernos autónomos municipales y

departamentales, las organizaciones económicas comunitarias y otras organizaciones que actúen en el Área del Programa, así como con entidades públicas y privadas involucradas en la implementación del mismo. Las UOLs tendrán autonomía para la gestión y ejecución de actividades programadas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa y los POAs.

2.5. *Contratación del personal de la UEP.* El Organismo Responsable del Programa realizará el proceso de contratación de el(la) Coordinador(a) General del Programa y todos los demás cargos de la UEP siguiendo un procedimiento competitivo y transparente y de acuerdo con las normativa boliviana vigente . El perfil, términos de referencia y metodología de selección serán consensuados con el FIDA. Dicha contratación se hará previa no objeción del Fondo.

2.6. *Reemplazo de personal.* El reemplazo de el(la) Coordinador(a) General del Programa y del resto de los cargos de la UEP, deberá hacerse por incumplimiento de las condiciones estipuladas en los respectivos contratos, entre las cuales se incluye una evaluación de desempeño satisfactoria. Todos los reemplazos serán cubiertos por el Organismo Responsable del Programa conforme al procedimiento establecido en la normativa boliviana vigente. La selección y nombramiento de los sucesores de cualquier cargo de la UEP se hará a la brevedad posible siguiendo el procedimiento establecido en la Sección 2.5 supra.

2.7. *Renovación de contratos.* La renovación de todos los contratos del personal de la UEP se realizará previa evaluación de desempeño satisfactorio de acuerdo a normativa boliviana vigente y anuencia del FIDA.

2.8. *Funciones de el(la) Coordinador(a) General del Programa.* El(la) Coordinador(a) General será responsable de la gestión del Programa y sus funciones incluirán: a) liderar, coordinar y supervisar las áreas técnica, administrativa y financiera para el cumplimiento de las actividades del Programa de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Financiación y el Manual de Operaciones del Programa; b) coordinar la elaboración de los POAs y; c) coordinar la elaboración de los informes de seguimiento y avances semestrales y anuales, así como su remisión al Organismo Responsable del Programa.

3. Manual de Operaciones del Programa

3.1. La UEP preparará un borrador del Manual de Operaciones del Programa que incluirá: a) las modalidades de ejecución de los componentes, b) la organización del Programa, c) los arreglos de seguimiento y evaluación participativa , d) el flujo de fondos que se pondrá a disposición de las partes del Programa , e) los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones, f) los sistemas de contabilidad, gestión y control financiero, g) los reglamentos de asignación y transferencia de recursos a los beneficiarios y requerimientos de contrapartida, h) los roles y funciones de los equipos del Programa y; i) otros asuntos acordados por las partes.

3.2. La adopción del Manual de Operaciones del Programa se hará previa a la no-objeción del Fondo y la aprobación mediante Resolución Ministerial del Organismo Responsable del Programa. Si fuera necesario, la UEP podrá proponer cambios al Manual de Operaciones del Programa que se consideren oportunos aplicar durante la implementación y serán remitidos por la UEP al Organismo Responsable del Programa antes de ser sometido para la anuencia del FIDA.

Anexo 2

Cuadro de Asignaciones

1. a) *Asignación de los recursos de la Financiación FIDA y de la Financiación del Fondo Fiduciario.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos admisibles que se financiarán con cargo a la asignación de los montos de la Financiación FIDA y de la Financiación del Fondo Fiduciario a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del préstamo del FIDA (expresado en DEG)	Monto del préstamo del Fondo Fiduciario (expresado en EURO)	Porcentaje del préstamo del FIDA + préstamo del Fondo Fiduciario
I. Transferencias	7 620 000	7 950 000	71 % excluyendo impuestos
II. Capacitación	440 000	2 080 000	80% excluyendo impuestos
III. Consultorías y Servicios Profesionales	450 000	40 000	84% excluyendo impuestos
IV. Vehículos y Equipos	440 000	10 000	84% excluyendo impuestos
V. Costos Operativos	1 490 000		74% préstamo FIDA solamente, excluyendo impuestos
Sin asignación	1 160 000	1 120 000	
TOTAL	11 600 000	11 200 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro *supra* se definen más abajo:

I. Transferencias: Serán admisibles gastos relacionados con las inversiones del Componente 1 para la el fomento, recuperación y manejo comunitario de los recursos naturales renovables y el cofinanciamiento de iniciativas productivas y emprendimientos económicos para fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar los ingresos de los beneficiarios . Serán admisibles también todos los incentivos para el fomento del ahorro y la adopción de micro-seguros otorgados a los beneficiarios del Programa bajo el Componente 2, incluyendo los premios en efectivo y otros incentivos asociados con los concursos, ferias e innovaciones financieras promovidas por el Programa.

II. Capacitación: Serán admisible gastos relacionados con el fortalecimiento de los sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas de las organizaciones económicas comunitarias para desarrollo de capacidades y apropiación de visión

integral de agricultura y desarrollo sostenible en ecosistema. Se incluyen capacitaciones y talleres en género, rutas de aprendizaje, intercambio de experiencias, pasantías de fortalecimiento de beneficiarios oferentes y demandantes en aspectos productivos, transformación, comercialización y financieros, mecanismos de asignación de recursos, generación de demanda, consolidación de organizaciones de la sociedad civil a través de uniones inter-comunitarias. Adicionalmente la sistematización y difusión de mecanismos de apoyo y capitalización de experiencias.

- III. Consultorías y Servicios Profesionales: Serán admisibles gastos relacionados a estudios específicos de apoyo a la gestión de recursos naturales, emprendimientos e inclusión financiera, así como estudios de mercado, línea base, medio término, terminal, auditorias y consultorías específicas.
- IV. Vehículos y Equipos: Se refieren a gastos por concepto de vehículos, muebles y enseres, computación, software, cámaras filmadoras y fotográficas, fotocopiadoras, materiales y suministros, para logística y funcionamiento de oficinas de Programa.
- V. Costos Operativos: Se refiere a gastos relacionados a remuneraciones, pago de salarios de personal de la UEP y de las UOLs. Asimismo, se incluyen costos de mantenimiento, desenvolvimiento de la UEP y las UOLs: pago de servicios básicos, alquileres, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, imprenta, promoción y comunicación, seguros contra accidentes y comunicaciones.

Sin Asignación, una categoría de apoyo a las demás, cuando se tenga la necesidad de incrementar recursos en alguna categoría, en común acuerdo entre el Fondo y el Prestatario.

2. *Costos de puesta en marcha.* El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha en la Categorías V realizados antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro no deberán exceder un monto total equivalente a USD 50 000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Logical Framework

Sumario narrativo	Indicadores verificables	Fuentes de verificación	Supuestos / Riesgos
<p>Finalidad</p> <p>Las condiciones de vida de las comunidades rurales indígenas y campesinas que habitan en los territorios del Programa han mejorado de manera sostenible, contribuyendo a la mayor igualdad social y económica en función del Vivir Bien.</p>	<p>En el área del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El índice de pobreza extrema se ha reducido en al menos 20% • <i>El valor de los activos de las familias rurales ha aumentado en un 40%. (RIMS 3er nivel)</i> • <i>El índice de desnutrición infantil se ha reducido en 30%. (RIMS 3er nivel)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas de línea base (incl. estudio RIMS) al inicio, medio término y fin del proyecto. • Informes de autoridades tradicionales, representantes de organizaciones, autoridades locales y otros actores. • Estadísticas y censos oficiales del INE y UDAPE. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Propósito <p>Las organizaciones comunitarias y territoriales mejoran su capacidad de gestión de recursos naturales y de gestión económica para consolidar medios de vida sostenibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Al menos 32 000 hogares reciben servicios del Programa a través de sus dos componentes (RIMS 1.8.2)</i> • <i>El 80% de las iniciativas económicas cofinanciadas por el Programa mantienen su rentabilidad después de tres años (RIMS 2.5.2.)</i> • <i>100% de las familias beneficiarias han mejorado acceso a servicios financieros (RIMS 2.3.2)</i> • <i>Poblaciones Indígenas: El principio de "consentimiento libre, previo e informado" es incorporado en todos los mecanismos de análisis y decisión para la asignación de recursos del Programa y su verificación de cumplimiento es monitoreado permanentemente en cada etapa de la implementación via el sistema de monitoreo y evaluación y por el ente responsable (RIMS)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de autoridades tradicionales, representantes de organizaciones, autoridades locales y otros actores. • Intercambios con los grupos de usuarios. • Supervisión del Programa e informes periódicos de gestión. • Monitoreo participativo de las organizaciones comunitarias y grupos familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> • El compromiso socio-político con los principios básicos del "vivir bien" se mantiene. • El ritmo de implementación de las autonomías territoriales se mantiene y los gobiernos autónomos adquieren las capacidades adecuadas para asumir sus competencias. • Otros programas del sector público, incluyendo los de titulación y redistribución de tierras, están cumpliendo sus objetivos a nivel territorial. • La estrategia que ha adoptado el Programa para fomentar la resistencia ante el panorama de las condiciones climáticas está reforzada por la implementación de un programa nacional sobre cambio climático.

<p>• Componente 1: Las familias y organizaciones rurales gestionan el desarrollo de iniciativas productivas y emprendimientos económicos rentables en un marco de manejo sostenible de los recursos naturales compatible con las normas de uso y conservación establecidas a nivel del respectivo territorio</p>			
<p>• Resultados</p> <p>1.1 Organizaciones territoriales y comunitarias incrementan el valor de sus activos físicos y naturales.</p> <p>1.2 Empresas comunitarias han mejorado sus capacidades de gestión empresarial e incrementado sus ingresos.</p> <p>1.3 Organizaciones territoriales y comunitarias han mejorado sus capacidades de gestión territorial mediante alianzas sociales e institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 20 000 familias organizadas en grupos emprendedores indígenas y campesinos establecen iniciativas económicas que incrementan el valor de sus activos, mejoran sus ingresos y generan nuevos empleos • <i>Efectividad de programas de manejo de recursos naturales y de conservación: hectáreas de tierra mejorada a través de métodos de conservación de tierra. (RIMS 2.1.5)</i> • <i>Pueblos Indígenas/Efectividad: Número de grupos empleando variedades tradicionales de cultivos y técnicas agrícolas ancestrales recuperadas (RIMS propuesto)</i> • El 90% de las comunidades u organizaciones rurales participantes en el Programa mejoran su capacidad de gestión territorial mediante implementación de acuerdos comunitarios e intercomunitarios para el manejo mancomunado de RRNN • El 60% de las familias que participan en el Programa son encabezadas por mujeres • <i>El 60% de los grupos comunitarios que participan en el Programa tienen mujeres en puestos de dirección (RIMS 1.6.6)</i> • <i>Número de personas (hombres/mujeres) capacitadas en manejo de recursos naturales (RIMS 1.1.9)</i> • <i>Poblaciones Indígenas: Número de promotores comunitarios capacitados en derechos de pueblos indígenas originarios (RIMS propuesto)</i> • <i>Pueblos Indígenas/Efectividad: Número de casos o procesos de "saneamiento interno" facilitados en TIOCs y otras formas de propiedad indígena (RIMS propuesto)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de Línea de Base, encuesta RIMS. • Seguimiento y evaluación participativa y discusiones de grupos focales con las autoridades tradicionales y otros representantes de la comunidad. • Supervisión del Programa e informes periódicos de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades tradicionales y líderes comunitarios reconocen beneficios de la planificación participativa. • La coordinación inter-institucional con las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua es eficaz. • El compromiso de la política de apoyo al desarrollo de la red privada de prestadores de servicios se mantiene. • La implementación de la Ley 144 y la transferencia de recursos a través del Fondo Indígena son procesos compatibles con los mecanismos del Programa.
<p>• Componente 2: Las familias y organizaciones rurales acceden y se benefician de servicios financieros para mejorar generación de ingresos y protección de sus activos</p>			

<p>• Resultados</p> <p>2.1 Los grupos emprendedores y familias rurales indígenas y campesinas gestionan eficientemente sus ahorros.</p> <p>2.2. Los grupos emprendedores y familias rurales indígenas y campesinas protegen sus activos ante riesgos económicos.</p> <p>2.3 Los grupos emprendedores de iniciativas empresariales obtienen acceso al crédito y una gama amplia de servicios financieros en beneficio de sus negocios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos entidades financieras ejecutan un proyecto piloto de banca móvil en el área del Programa • 32 000 familias (incluyendo a 18 000 mujeres y 14 000 jóvenes dentro de esos hogares) obtienen cuentas de ahorro • 16 000 familias organizadas en grupos mantienen ahorros contractuales grupales • 32 000 familias obtienen micro seguros de vida, y el 70% de ellas está dispuesto a comprarlo el segundo año con recursos propios • Incremento del acceso a servicios financieros diversificados (ahorro, crédito y micro-seguros) en el área del Programa permitiendo a los usuarios una mejor administración de sus recursos, incrementando sus posibilidades efectivas de inversión en capital humano, físico y social, y mejorando su capacidad de generación de ingresos y de protección de sus activos • <i>Eficacia: Acceso mejorado de las y los pobres a servicios financieros (RIMS 2.3.2)</i> • <i>Sostenibilidad/Desempeño mejorado de las instituciones financieras: Cartera en situación de riesgo; Auto-suficiencia operacional; Prestatarios y personal activo; Proporcional de gastos de funcionamiento (RIMS 2.3.3)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de Línea de Base, encuesta RIMS. • Informes de ejecución del Programa. • Información estadística de UDAPE y del INE. • El monitoreo participativo de las organizaciones comunitarias y grupos familiares. • Informes de las instituciones financieras y de las compañías aseguradoras participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones financieras están presentes en los territorios o están dispuestos a desarrollar métodos innovadores para proporcionar servicios a las comunidades remotas en el área del Programa. • Los gobiernos municipales en el área de incidencia de ACCESOS colaboran proactivamente con el Programa y son capaces de contribuir con incentivos para el establecimiento de las entidades financieras rurales.
--	--	---	---